



Acta De votación

Poder Judicial

Sala Constitucional

Martes, 23 de octubre de 2018



En San José, a las nueve horas con quince minutos del veintitrés de octubre del dos mil dieciocho, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Hubert Fernández Argüello (en sustitución del Magistrado Cruz Castro), Ronald Salazar Murillo (en sustitución del Magistrado Rueda Leal), Marta Esquivel Rodríguez (Plaza Vacante Jinesta Lobo) y Alejandro Delgado Faith (en sustitución del Magistrado Hernández Gutiérrez).

<u>EXP. Nº</u>	<u>VOTO Nº</u>	<u>TIPO</u>	<u>POR TANTO</u>	<u>RECURRIDO</u>
18-012088-0007-CO	2018017512	RECURSO DE AMPARO	Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Nohra Barrero Escobar. Directora Área Rectora de Salud de Pococí, o a quien ocupe dicho cargo, que en el PLAZO QUINCE DÍAS coordine con la Municipalidad de Pococí y adopte las medidas pertinentes y necesarias, conforme sus competencias, para resolver, en forma definitiva, el problema de contaminación sanitaria que genera la obras en el proyecto de construcción "Edificio Alfaro". Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de	MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL

			las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En relación con la Secretaria Técnica Nacional Ambiental y la Municipalidad de Pococí, se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Salazar Alvarado pone nota. Para su efectivo cumplimiento, notifíquese esta resolución a Nohra Barrero Escobar. Directora Área Rectora de Salud de Pococí, en forma personal.	
--	--	--	--	--

A las nueve horas con veinticinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Fernando Castillo V.
Presidente a.i.**